Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN FRANCISCO DE CUAPA, CHONTALES "DESARROLLOS DE CUAPA")

DECRETO A. N. N°. 6301, aprobado el 17 de febrero de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 07 de julio de 2011

DECRETO A. N. No. 6301

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN FRANCISCO DE CUAPA, CHONTALES,** la que gozará para su identificación con el nombre de: **"DESARROLLOS DE CUAPA";** sin fines de lucro, de Noventa y Nueve años de duración y con domicilio en el Municipio de San Francisco de Cuapa, Departamento de Chontales.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN FRANCISCO DE CUAPA, CHONTALES, la que gozará para su identificación con el nombre de: **"DESARROLLOS DE CUAPA"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el día diecisiete del mes de Febrero del año dos mil once. Ing. **René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28858

Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28858